

Resolución de Adjudicación

Contratación Simplificada No. 02-2021.

Adquisición de Equipos de Cómputo, Protección Eléctrica, Impresoras y Consumibles para el Funcionamiento de los 153 Consejos Electorales Municipales en las Elecciones Generales 2021.

Consejo Supremo Electoral. Managua, veintisiete de abril del año dos mil veintiuno. Las cuatro de la tarde.

Considerando

I

Que en el procedimiento de **Contratación Simplificada No. 02-2021**, para la **Adquisición de Equipos de Cómputo, Protección Eléctrica, Impresoras y Consumibles para el Funcionamiento de los 153 Consejos Electorales Municipales en las Elecciones Generales 2021**, en acta de recomendación de las tres de la tarde del día siete de abril del año dos mil veintiuno, el Comité de Evaluación, expuso:

Que de conformidad con el Acta de Apertura, atendieron y presentaron oferta los siguientes proveedores:

- Sumin Quiñonez, R.L.
- Humberto Romero
- Etech, S.A.
- Comtech, S.A.
- Techcorp, S.A.

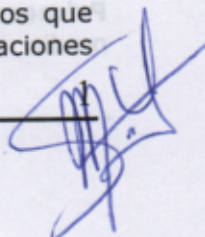
II

Que según la Evaluación Técnico Legal y Económica se pudo constatar que el oferente **Etech, S.A.** los equipos ofertados para el lote No.1 Computadoras de Escritorio si cumplen con los requerimientos y especificaciones técnicas del PBC, sin embargo, en relación a los lotes No. 2 y 3 no se adecúan por las siguientes consideraciones: lote No 2.- Equipos de protección eléctrica no cumplen con el indicador requerido en relación al valor de variación de voltaje que el equipo debe proteger, el valor del modelo ofertado está por debajo de lo requerido. lote No 3.- La impresora de rendimiento medio ofertada no cumple con el volumen de impresión requerido con respecto al rendimiento del consumible, así como la disponibilidad de cambio de kits de mantenimiento que aumentan la vida útil del bien.

En cuanto al oferente **Sumin** al revisar y evaluar la oferta se pudo constatar que los equipos ofertados para los lotes No.1 y 2, cumplen con los requerimientos y especificaciones técnicas del PBC, sin embargo, en relación al lote No. 3 las impresoras ofertadas no cumplen con el tipo de inyección e impresión requerido en el PBC.

Los oferentes **Humberto Romero, Comtech, S.A. y Techcorp, S.A.**, ofertan equipos para todos los lotes, y se adecúan a los requerimientos y especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), considera elementos que, revisando las especificaciones técnicas se ajustan a la mismas, así mismo cumple con el tiempo de entrega requerido por la urgente necesidad de la adquisición y la calidad de los mismos según las especificaciones.

Sin embargo, en cuanto al precio este Comité estima que, de conformidad a los principios que rigen las contrataciones administrativas según el artículo 6 de la Ley 737 "Ley de Contrataciones



Administrativas del Sector Público", que disponen que las necesidades se satisfagan en tiempo, calidad y en las mejores condiciones de costos adecuados a los montos de la contratación, por lo que se recomienda la adjudicación por el precio que se ajusta al monto disponible al proveedor **Tecnología Computarizada, S.A. (Comtech, S.A.)**, con un monto en córdobas de siete millones setecientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y siete córdobas con cuarenta y cuatro centavos (C\$ 7,787,267.44).-

III

Asimismo, exponen que estudiaron, analizaron y evaluaron las ofertas bajo el marco jurídico y procedimental determinado por la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento.

IV

Que, en base a dichas consideraciones, el Comité recomienda a la autoridad competente en temas de contratación administrativa del Consejo Supremo Electoral, adjudique por el precio y por medio del procedimiento de Contratación Simplificada No. **02-2021**, para la **Adquisición de Equipos de Cómputo, Protección Eléctrica, Impresoras y Consumibles para el Funcionamiento de los 153 Consejos Electorales Municipales en las Elecciones Generales 2021**, al proveedor **Tecnología Computarizada, S.A. (Comtech, S.A.)**, con un monto en córdobas de siete millones setecientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y siete córdobas con cuarenta y cuatro centavos (C\$ 7,787,267.44). Este precio incluye el impuesto al valor agregado (IVA).-

V

Que esta autoridad tuvo a la vista, examinó, analizó y evaluó los siguientes documentos, que forman parte del expediente administrativo del procedimiento de Contratación Simplificada:

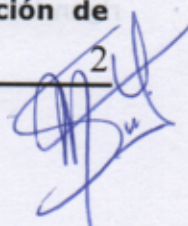
- Solicitud de Usuario
- Pliego de Bases y Condiciones (PBC)
- Informe Técnico Legal
- Resolución de Inicio
- Acta de Apertura de Oferta
- Ofertas presentadas por los proveedores
- Recomendación de Oferta del Comité de Evaluación

Por tanto

La autoridad competente en temas de contratación administrativa del Consejo Supremo Electoral, Magistrada Propietaria Mayra Antonia Salinas Uriarte, actuando en nombre y representación de este Poder del Estado, según: **a)** Testimonio de Escritura pública No. 2, Poder General de Administración y Revocación de Poder, otorgado por el Licenciado Lumberto Campbell Hooker en su calidad de Vicepresidente de este Poder del Estado, fechado en la ciudad de Managua a las diez y cinco minutos de la mañana del día nueve de febrero del año dos mil dieciocho, ante la Notaria Rosa Ramona Sánchez Gaitán, **b)** Las disposiciones establecidas en la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 213 y 214 del 8 y 9 de Noviembre y el Reglamento General de la misma Ley No. 75-2010, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 239 y 240 del 15 y 16 de Diciembre, ambas publicaciones del año 2010 y las Reformas y Adiciones del Reglamento, Decreto No. 22-2013 publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 119 del día 27 de Junio del año 2013 y **c)** Las consideraciones hechas:

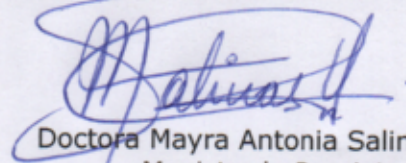
Resuelve

Primero: Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación y adjudicar por el precio y por medio del procedimiento de Contratación Simplificada No. **02-2021**, para la **Adquisición de**



Equipos de Cómputo, Protección Eléctrica, Impresoras y Consumibles para el Funcionamiento de los 153 Consejos Electorales Municipales en las Elecciones Generales 2021, al proveedor **Tecnología Computarizada, S.A. (Comtech, S.A.)**, con un monto en córdobas de siete millones setecientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y siete córdobas con cuarenta y cuatro centavos (C\$ 7,787,267.44). Este precio incluye el impuesto al valor agregado (IVA).-

Segundo: Notifíquese la presente resolución a los oferentes adjudicados para que, a través de sus representantes legales, procedan a la formalización del contrato, previa presentación de las garantías correspondientes, según lo especificado en el Pliego de Bases y Condición (PBC).



Doctora Mayra Antonia Salinas Uriarte
Magistrada Propietaria
Apoderada General de Administración
Consejo Supremo Electoral

